

Loja, 21 de Marzo de 2013

OK
Procedido

I. Guerrero
Revisor
2013-04-26

Señora Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

En su despacho.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:

Ing. César Augusto Escudero Cueva, en mi calidad de Gerente General y por tanto, Representante Legal de la compañía TRADEORIENT S.A., me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que como consecuencia de la resciliación celebrada entre las partes con fecha 21 de marzo del 2013, se ha realizado la transferencia de acciones de la compañía en mención, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

1. NOMBRE DEL CEDENTE:

Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, ciudadano ecuatoriano, casado, con cédula de identidad No. 1102653589.

2. NOMBRE DEL CESIONARIO:

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, de nacionalidad ecuatoriana, casado con disolución de su sociedad conyugal, con cédula de identidad 1102773213.

3. TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS: El total de las acciones cedidas es de **6.000 (Seis Mil acciones ordinarias y nominativas)** de un dólar norteamericano cada una.

4. FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE: 16 de Febrero de 2013.

5. TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Ing. César Augusto Escudero Cueva
GERENTE GENERAL "TRADEORIENT S.A."



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

25 ABR 2013

130231

1373/2013

DOCUMENTO RESCILIATORIO

En la ciudad de Loja, a los 21 días del mes de marzo del año 2013. Comparecen a la celebración de este instrumento privado, por una parte, los cónyuges Ab. Jorge Fernando Jaramillo García y Diana Aguirre Burneo, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, por sus propios derechos y los que mantienen de la sociedad conyugal que tienen conformada; y, por otra parte comparece el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero disuelta su sociedad conyugal. Los comparecientes manifiestas ser capaces para celebrar y otorgar este documento.

PRIMERA: Antecedentes.-

Uno.- Con fecha 07 de Junio del año 2012, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, transfirió a favor del Ab. Jorge Jaramillo García 6.000 (seis mil) acciones ordinaria y nominativas que poseía en la compañía Tradeorient S.A.

SEGUNDA: Objeto.- Por medio del presente instrumento los comparecientes, en las calidades antes mencionadas de mutuo acuerdo, libre y voluntariamente, exponen: Que mediante el presente instrumento tienen a bien RESCILIAR, como en efecto RESCILIAN, la transferencia de acciones realizada a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, detallada en el numeral uno, de la cláusula de antecedentes.

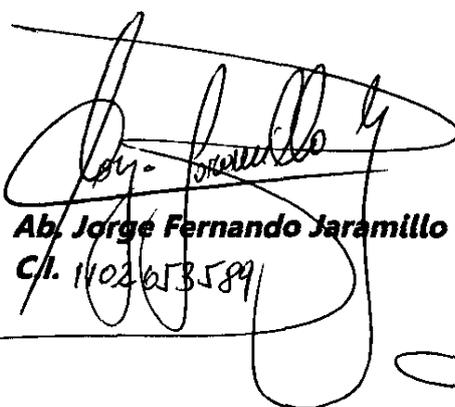
De tal forma que queda insubsistente esta transferencia, en consecuencia se deja sin efecto legal alguno el mismo; finalmente se deja constancia que retornan las cosas a su estado anterior.

Declaran las partes que se han satisfecho toda clase de obligaciones, renunciando a cualquier clase de reclamación que quisieren hacer en lo posterior.

TERCERA: Inscripción de acciones.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de las acciones a las que se hace referencia en el objeto de este contrato, en el libro de acciones y accionistas de la compañía Tradeorient S.A.;

CUARTA: Aceptación.- Los comparecientes aceptan en todas y cada una de las cláusulas insertadas en el presente documento.

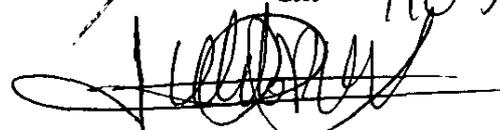
Para constancia las partes firman en el lugar y fecha inicialmente señalados.



Ab. Jorge Fernando Jaramillo García
C.I. 1102653589



Diana Aguirre Burneo
C.I. 1103212389



Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
C.I. 1102773213